



“Año de la Universalización de la Salud”  
**Municipalidad Distrital de Tarucachi**

000083

**RESOLUCION DE ALCALDIA**

**Nº 028-2020-A-MDT/T**

Tarucachi, 23 de Enero del 2020

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI:**

**VISTO:**

El Proveído de Gerencia Municipal, de fecha 23 de enero de 2020, sobre emisión de acto resolutivo, el Informe Nº 008-2020-JEMV-GDES-GM/MDT, de fecha 23 de enero de 2020 la Gerencia de Promoción del Desarrollo Social y Económico, el Informe Nº 001-2010-ST-CODISEC-TARUCACHI, de fecha 16 de enero de 2020 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado y al amparo del Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en concordancia con la autonomía política de las que gozan los Gobiernos locales, el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, señala que es atribución del alcalde, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; así mismo las resoluciones de Alcaldía aprueban asuntos de carácter administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43º.

Que, la Ley Nº 27933, crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), que tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover participación ciudadana para garantizar una situación de paz social;

Que, según el Artículo 16º de la Ley No. 27933 el Comité Distrital de Seguridad ciudadana es presidido por el Alcalde de su respectiva jurisdicción, e integrado por diversas autoridades de conformidad con el Artículo 27º de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2014-IN; y en el artículo 30º hace referencia a la secretaría técnica y sus funciones;

Que, la Secretaría Técnica es un Órgano Técnico, ejecutivo y de Coordinación, encargado de proponer al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), la Política, Planes, Programas y Proyectos en materia de Seguridad Ciudadana, para su aprobación así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel Distrital, siendo el cargo indelegable, bajo responsabilidad;

Que, la Seguridad Ciudadana incluye las acciones que los entes responsables de la seguridad ciudadana deben tener en cuenta para formular sus planes, programas y actividades. A través de la seguridad ciudadana, el Estado busca proteger al ciudadano combatiendo los delitos y faltas de acuerdo a Ley;

Que, la Municipalidad es la institución encargada de planificar, organizar los programas de acción destinados a la buena convivencia entre los vecinos, garantizando la tranquilidad, la paz y que el vecino se despliegue en todas sus actividades con plena seguridad;





# Municipalidad Distrital de Tarucachi

## RESOLUCION DE ALCALDIA

**N° 028-2020-A-MDT/T**

Tarucachi, 23 de Enero del 2020



Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 85° numeral 3) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es función específica exclusiva de las municipalidades distritales establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la policía nacional y normar el establecimiento de los servicios de Serenazgo, Vigilancia Ciudadana, Rondas Urbanas, Campesinas o similares, de nivel distrital o de Centros Poblados de esta jurisdicción distrital de acuerdo a Ley;



Que, mediante acta de Instalación y Juramentación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de fecha 15 de enero de 2020, se ha designado a los miembros integrantes del Comité de Seguridad Ciudadana de Tarucachi, la misma que se aprobó por unanimidad;

Que, de acuerdo al Acta de Designación de Secretaría Técnica de fecha 15 de enero de 2020, el señor presidente del CODISEC, presenta ante los miembros del Comité a la Sra. Miriam Rocío Villa Villa, como Secretaria Técnica del Comité de Seguridad Ciudadana de Tarucachi;

Por lo expuesto en uso de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** RECONOCER LA COFORMACION DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – CODISEC TARUCACHI, para el año fiscal 2020, el mismo que está integrado por las principales autoridades del distrito de Tarucachi, conforme al siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTE
PRESIDENTE CODISEC	JUAN VELASQUEZ LIMACHE	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
MIEMBRO	SR. JULIAN CALIZAYA MENDOZA	SUB PREFECTO DISTRITO DE TARUCACHI
MIEMBRO	ALFZ. PNP VICTOR J. ROSADO BRAÑEZ	COMISARIO PNP DISTRITO ESTIQUE PAMPA
MIEMBRO	PROF. HECTOR TENORIO YUFRA	DIRECTOR I.E MANUELA FLOR DE SILVA – TARUCACHI
MIEMBRO	DR. CESAR RODRIGO MANCHEGO	REPR. MINISTERIO PUBLICO
MIEMBRO	MED. JARED ALEXIS RIVERA DIEGUEZ	REPR. PUESTO SALUD TARUCACHI
MIEMBRO	LIC. ESTHER FERNANDEZ ALVAREZ	PROMOTORA CENTRO DE EMERGENCIA MUJER
MIEMBRO	SR. FLORENCIO JUVENAL ALE ALE	JUEZ DE PAZ TARUCACHI
MIEMBRO	SR. MARCO ANTONIO ALE ALE	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD TARUCACHI
MIEMBRO	SR. VICTOR ALE CHOQUE	REPR. DE LA JUNTA VECINAL
MIEMBRO	SR. ROMULO LIMACHE CONDORI	REPR. COMISION DE REGANTES TARUCACHI
MIEMBRO	SRA. DOMINGA RAMOS DE CHOQUE	REPR.COMEDOR VIRGEN DEL ROSARIO
MIEMBRO	SRA. ANGELA ALE CUTIPA	REPR. COMEDOR NUEVO TARUCACHI
MIEMBRO	SRA. ADALUZ CELINA ALE RAMOS	REPR. VASO DE LECHE

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DESIGNAR, como Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC –TARUCACHI, a la Sra. MIRIAM ROCIO VILLA VILLA, quien deberá cumplir funciones conforme a la Ley N° 27933 y sus modificatorias, la Ley N° 30055 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN y demás normas complementarias.





“Año de la Universalización de la Salud”

000081

# Municipalidad Distrital de Tarucachi

## RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 028-2020-A-MDT/T

Tarucachi, 23 de Enero del 2020



ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaria Técnica, notifique a los miembros del CODISEC Tarucachi, reconocidos por el artículo primero, para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

*Juan Velásquez Limache*  
ALCALDE